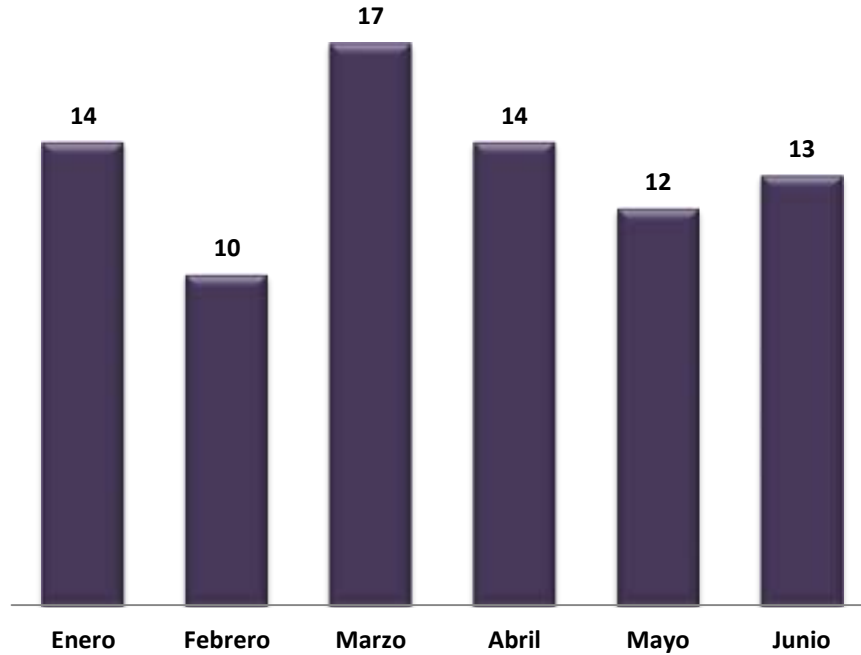


Estadística de Recursos de Revisión



Nominalmente, los solicitantes de información que interpusieron recurso de revisión son clasificados por sujeto obligado, siendo los siguientes:

Enero	
Sujetos obligados	No. de recursos
Ayuntamiento de Jala (SIAPA)	8
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit	02
Universidad Autónoma de Nayarit	02
Ayuntamiento de Bahía de Banderas	01
Poder Legislativo	01

	Total	14
--	--------------	----

Febrero	
Sujetos obligados	No. de recursos
Ayuntamiento de Jala (SIAPA)	06
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit	02
Comisión de Defensa de los Derechos Humanos	01
Secretaría General de Gobierno	01
Total	10

Marzo	
Sujetos obligados	No. de recursos
SIAPA Tepic	06
Ayuntamiento de Tepic	02
Universidad Autónoma de Nayarit	02
Secretaría de Administración y Finanzas	01
Ayuntamiento de Bahía de Banderas	01
Ayuntamiento de San Blas	01
Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto	01
Secretaría de Educación	01

SEPEN	01
Secretaría de Obras Públicas	01
Total	17

Abril	
Sujetos obligados	No. de recursos
SIAPA Tepic	03
Secretaría de Administración y Finanzas	02
ITAI	02
SETRAPRODE	01
Ayuntamiento de Tuxpan	01
Ayuntamiento de Tepic	01
Secretaría de Educación	01
Despacho del Ejecutivo	01
FIBBA	01
Instituto Estatal Electoral	01
Total	14

Mayo	
Sujetos obligados	No. de recursos
ITAI	03
Secretaría de Educación	02
SIAPA Tepic	01
Secretaría de Administración y Finanzas	01
Secretaría de Turismo	01
OROMAPAS Bahía de Banderas	01
Secretaría de Salud	01
Secretaría de Seguridad Pública	01
SEPEN	01
Total	12

Junio	
Sujetos obligados	No. de recursos
Secretaría de Educación	02
Secretaría de Administración y Finanzas	02
Auditoría Superior del Estado	02
ITAI	01

SIAPA Tepic	01
CECyTEN	01
COBAEN	01
Instituto Estatal Electoral	01
SEMARNAT (Delegación Nayarit)	01
Poder Judicial	01
Total	13

La distribución de los recursos, según los sujetos obligados, gráficamente se puede representar conforme a la siguiente ilustración:

